

 <p>INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE</p>	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SITIO WEB Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	GTDD-001-00
		Mayo 22 de 2020
		Página 1 de 21

GESTIÓN TECNOLÓGICA

POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SITIO WEB Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

MAYO 22 DE 2020



INDUSTRIA DE LICORES
DEL VALLE

**POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN DEL SITIO WEB Y
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

GTDD-001-00

Mayo 22 de 2020

Página 2 de 21

HISTORIA

VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS INTRODUCIDOS
1.0.0	20/05/2020	Versión inicial del documento

 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DEL SITIO WEB Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	GTDD-001-00
		Mayo 22 de 2020
		Página 3 de 21

TABLA DE CONTENIDO

	PÁG
HISTORIA	02
Tabla de contenido	03
1. DERECHOS DE AUTOR	04
2. ASPECTOS GENERALES.....	05
3. INTRODUCCIÓN	06
4. PROPOSITO	07
5. GLOSARIO.....	08
6. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	09
7. POLITICAS REFERENTES A IDENTIFICACIONES DE USUARIO, CLAVES DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO.....	10
8. POLITICAS REFERENTE A USO DEL SOFTWARE EN LOS EQUIPO.....	11
9. POLITICA REFERENTE A CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.....	12
10. POLITICAS REFERENTES A LA ESTRUCTURA DE LA RED	13
11. POLITICAS REFERENTES AL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO.....	14
12. POLITICAS REFERENTES A LA NAVEGACIÓN E INTERNET.....	15
13. POLITICAS REFERENTES A LOS TERMINOS PARA LA ATENCION DE RECLAMOS.....	16
14. POLITICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN.....	17-18
15. POLITICAS PARA LA CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LOS ACTIVOS DE INFORMACION.....	19- 20
16. VIGENCIA.....	21

 <p>INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE</p>	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DEL SITIO WEB Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	GTDD-001-00
		Mayo 22 de 2020
		Página 4 de 21

1. DERECHOS DE AUTOR

Todas las referencias a los documentos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información son derechos reservados por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por medio de la Estrategia de Gobierno en línea.

Todas las referencias a las políticas, definiciones o contenido relacionado, publicadas en la norma técnica colombiana NTC ISO/IEC 27001:2013, así como a los anexos son derechos reservados por parte de ISO/ICONTEC.

 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SITIO WEB Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	GTDD-001-00
		Fecha de actualización: Mayo 22 de 2020
		Página 5 de 21

2. ASPECTOS GENERALES

La Industria de Licores del Valle en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y del Decreto reglamentario 1377 de 2013, a través del presente documento, define la forma como se dará cumplimiento al mandato legal.

Los lineamientos de la política de protección de datos personales aplican a todas las bases de datos o archivos que maneja La Industria de Licores del Valle, con información correspondiente a personal activo, y ciudadanía en general.

Así como proveedores de servicios de Gobierno en Línea y terceros que deseen adoptar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en el marco de la Estrategia de Gobierno digital.



 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SITIO WEB Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	GTDD-001-00
		Mayo 22 de 2020
		Página 6 de 21

3. INTRODUCCIÓN

La Industria de Licores del Valle, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, que tiene como misión contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vallecaucanos, generando los máximos recursos financieros al Departamento, que permitan el desarrollo de adecuados programas de salud, educación y recreación, entregando oportunamente a sus consumidores sus distribuidores y mayoristas productos con la variedad y calidad, que proporcionen las mejores sensaciones de alegría y felicidad en los consumidores.

La Industria de Licores del Valle en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y del Decreto reglamentario 1377 de 2013, a través del presente documento, define la forma como se dará cumplimiento al mandato legal.

Los lineamientos de la política de protección de información del sitio web y protección de datos personales aplican a todas las bases de datos o archivos que maneja La Industria de Licores del Valle, tanto en la página Web www.ilvalle.com.co como en la información que se procesa en los sistemas de información de nuestro ERP al interior de la Empresa.

 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SITIO WEB Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	GTDD-001-00
		Mayo 22 de 2020
		Página 7 de 21

4. PROPÓSITO

El propósito principal del sistema de Gestión de seguridad informática para la Industria de Licores del Valle, es garantizar y asegurar la dirección estratégica de la Entidad, estableciendo una política definida y clara sobre la seguridad de la información y los objetivos de la misma, estos últimos correspondientes a:

- Minimizar el riesgo de los procesos misionales de la entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Proteger los activos de información.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes de la Industria de Licores del Valle.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.



 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SITIO WEB Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	GTDD-001-00
		Mayo 22 de 2020
		Página 8 de 21

5. GLOSARIO

Política: Declaración de alto nivel que describe la posición de la entidad sobre un tema específico.

Estándar: Regla que especifica una acción o respuesta que se debe seguir a una situación dada. Los estándares son orientaciones obligatorias que buscan hacer cumplir las políticas. Los estándares son diseñados para promover la implementación de las políticas de alto nivel de la entidad antes de crear nuevas políticas.

Mejor Práctica: Una regla de seguridad específica o una plataforma que es aceptada, a través de la industria al proporcionar el enfoque más efectivo a una implementación de seguridad concreta. Las mejores prácticas son establecidas para asegurar que las características de seguridad de los sistemas utilizados con regularidad estén configurados y administrados de manera uniforme, garantizando un nivel consistente de seguridad a través de la entidad.

Guía: Una guía es una declaración general utilizada para recomendar o sugerir un enfoque para implementar políticas, estándares de buenas prácticas. Las guías son esencialmente, recomendaciones que deben considerarse al implementar la seguridad. Aunque no son obligatorias, serán seguidas a menos que existan argumentos documentados y aprobados para no hacerlo.

Procedimiento: Los procedimientos, definen específicamente como las políticas, estándares, mejores prácticas y guías que serán implementadas en una situación dada. Los procedimientos son independientes de la tecnología o de los procesos y se refieren a las plataformas, aplicaciones o procesos específicos. Son utilizados para delinear los pasos que deben ser seguidos por una dependencia para implementar la seguridad relacionada con dicho proceso o sistema específico. Generalmente los procedimientos son desarrollados, implementados y supervisados por el dueño del proceso o del sistema, los procedimientos seguirán las políticas de la entidad, los estándares, las mejores prácticas y las guías tan cerca como les sea posible, y a la vez se ajustarán a los requerimientos procedimentales o técnicos establecidos dentro de la dependencia donde ellos se aplican.

 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SITIO WEB Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	GTDD-001-00
		Mayo 22 de 2020
		Página 9 de 21

6 POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Gerencia General de la Industria de Licores del Valle, entendiéndolo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la entidad.

Para la Industria de Licores del Valle, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

De acuerdo con lo anterior, esta política aplica a la Entidad según como se defina en el alcance, sus funcionarios, terceros, aprendices, practicantes, proveedores y la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del SGSI estarán determinados por las siguientes premisas:

Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes de la Industria de Licores del Valle, para Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

La Industria de Licores del Valle, ha decidido **definir, implementar, operar y mejorar** de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios.



 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SITIO WEB Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	GTDD-001-00
		Mayo 22 de 2020
		Página 10 de 21

A continuación, se establecen 10 principios de seguridad que soportan el SGSI de la Industria de Licores del Valle.

- Las **responsabilidades** frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de **los empleados, proveedores, socios de negocio o terceros**.
- La Industria de Licores del Valle, **protegerá la información** generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio, su infraestructura tecnológica y activos del riesgo que se genera de los accesos **otorgados a terceros** (ej.: proveedores o clientes), o como resultado de un servicio interno en outsourcing.
- La Industria de Licores del Valle, **protegerá la información** creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un **uso incorrecto** de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
- La Industria de Licores del Valle, **protegerá su información** de las amenazas originadas por parte **del personal**.
- La Industria de Licores del Valle, **protegerá las instalaciones** de procesamiento y la infraestructura tecnológica **que soporta sus procesos críticos**.
- La Industria de Licores del Valle, **controlará la operación** de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- La Industria de Licores del Valle, **implementará control de acceso** a la información, sistemas y recursos de red.
- La Industria de Licores del Valle, garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- La Industria de Licores del Valle, garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- La Industria de Licores del Valle, garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la de su operación basada en el impacto que puede generar la continuidad del negocio y minimizando todo riesgo de una manera eficiente.

 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SITIO WEB Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	GTDD-001-00
		Mayo 22 de 2020
		Página 11 de 21

Teniendo en cuenta la importancia que representa la adecuada utilización de los equipos de computación instalados en la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE se establecen unos controles que tienen como finalidad, que cada empleado de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE, sea consciente del riesgo en que la compañía podría incurrir por la no-aplicación de estas Normas, como por ejemplo los controles en las clave de acceso, buen manejo del software, buen manejo de los Equipos Informáticos y dar cumplimiento a las políticas establecidas en el presente documento.

Por lo tanto, es necesario dar estricto cumplimiento a las mismas.

La información es uno de los activos más importante de la Empresa; el manejo y uso adecuado de ella nos lleva a tomar responsabilidades en cada uno de nuestros cargos.

7. POLÍTICAS REFERENTES A IDENTIFICACIONES DE USUARIO Y CLAVES DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO

Las Claves de Seguridad (Password) son una serie de caracteres no vistos, escondidos, personales e intransferibles, que el usuario utiliza para identificarse en los diferentes sistemas, siempre y cuando los recursos del sistema estén asignados. Por lo tanto, el empleado acuerda, entiende y aplica los siguientes conceptos:

1. La Identificación de usuario es única para cada persona y la contraseña debe ser confidencial e intransferible. Esto incluye las contraseñas de seguridad para telecomunicaciones (telefónicas).
2. Una vez ingresado al sistema de Información, no se debe dejar desatendida la pantalla, evitando así el uso del equipo por otras personas con su identificación de usuario. Por lo tanto, cuando no se utiliza, se debe salir del sistema que requiere contraseña.
3. Reportar inmediatamente el uso indebido de los equipos de computación a la Jefatura de Sistemas de Información, o al Subgerente Financiero y Administrativo, o a Control Integral.
4. Todos los equipos que no se estén utilizando deben estar en el menú de apertura o apagados.

③

 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SITIO WEB Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	GTDD-001-00
		Mayo 22 de 2020
		Página 12 de 21

5. Las contraseñas no deben ser obvias para reducir riesgos de revelación. Por ejemplo, no utilizar como contraseña las iniciales del usuario, la fecha de cumpleaños, etc.
6. Las contraseñas se deben cambiar al menos cada 60 días.
El acceso a los sistemas efectuado por contratistas, consultores, y otras personas no vinculadas directamente a la Compañía, debe ser estrictamente limitado a que realice sus proyectos asignados para un período de tiempo específico, donde es responsabilidad del Jefe Inmediato informar oportunamente y por escrito al Jefe de Sistemas sobre la labor a realizar y la necesidad de asignación del usuario.
7. Cuando el contratista traiga equipos propios, la Industria de Licores del Valle no se hará responsable por la autenticidad y legalidad de los programas que tenga instalados en los mismos., No se le dará acceso a la red, para esto deberá trabajar en un equipo asignado por Sistemas de Información.
8. En el evento excepcional que un usuario requiera dar a conocer su contraseña a otra persona de manera temporal, deberá documentar oportunamente este hecho enviando copia al Jefe de Sistemas de Información. Cuando retome su contraseña, deberá cambiarla de manera inmediata.

8. POLÍTICAS REFERENTE A USO DEL SOFTWARE EN LOS EQUIPOS.

Respecto a los microcomputadores se presenta un riesgo particular, los llamados "Virus", que se definen como programas que alteran o destruyen la lógica y la información de los computadores y surgieron como respuesta del mercado ilegal de Software. Las Industrias de Desarrollo de Software han creados variados estilos y formas de contagio, los cuales se pueden clasificar en benignos y malignos. Los primeros no causan graves problemas, mientras que los últimos destruyen información y pueden llegar a causar traumas aún en el Hardware. Por lo , las medidas mínimas de prevención que deben ser observadas por todos los empleados de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE son las siguientes:

1. Los programas instalados y configurados por Sistemas de Información en los equipos de computo son para el uso de los usuarios de la ILV por tal motivo no esta permitido desinstalar ningún aplicativo de dichos equipos, ni cambiar parcial o totalmente su configuración, de identificarse esta situación se procederá informando al área de Control Integral.
2. No utilizar nunca programas copiados u obtenidos libremente a través de clubes o asociaciones públicas, y tampoco copias ilegales de programas o de origen desconocido. Usar únicamente programas originales autorizados por la compañía.

 <p>INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE</p>	<p>POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SITIO WEB Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p>	<p>GTDD-001-00</p>
		<p>Mayo 22 de 2020</p>
		<p>Página 13 de 21</p>

3. Como parte del programa de selección y compra de software, el Área de Sistemas debe examinar desde el punto de vista técnico, el producto para aprobarlo y no el usuario, teniendo en cuenta entre otros aspectos, que el proveedor sea una compañía confiable y distribuidor autorizado, así como también las compatibilidades con la plataforma tecnológica de la Industria de Licores del Valle.
4. Nunca utilizar software enviado por proveedores con fines de evaluación sin consultar con la Jefatura de Sistemas de Información, y sin estar seguro de su procedencia.
5. No sacar disquetes, CD de programas u otro medio magnético de la compañía sin la debida aprobación de la Gerencia General o la Jefatura de Sistemas de Información.
6. Los medios magnéticos ajenos a la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE y que se requieran para el trabajo deben ser examinados antes de ser utilizados en algún microcomputador, para asegurar que no tengan virus y sean datos compatibles con los equipos.
7. Utilizar sólo el software autorizado por la Jefatura de Sistemas de Información.
8. Si un Virus es detectado debe inmediatamente prohibirse el uso del equipo, documentar la ocurrencia por escrito e informar a área Sistemas de Información.
9. No se permite bajar Software de Internet, aunque sea de prueba, sin la debida aprobación de la Jefatura de Sistemas de Información.
10. Si en la revisión periódica de Auditoría de Sistemas se encuentra Software no autorizado en alguno de los Equipos de Computación, al usuario responsable del equipo se le aplicarán las sanciones de acuerdo a su contrato de trabajo y/o nombramiento y/o al Código Laboral y/o Código Único Disciplinario Ley 734 y/o Legislación Vigente.
11. Cada uno de los servidores de la Industria de Licores del Valle: Linux (Red, Correo y Navegación en Internet), AS400, son debidamente monitoreados por la Jefatura de Sistemas de Información. Si en la labor de monitoreo se detectan archivos, correos y/o carpetas que por sus características sea necesario eliminar, así se hará.
12. Es prohibido cambiar las configuraciones de los protectores de pantalla, papel tapiz y demás elementos configurables de los equipos. Lo anterior debido a los continuos bloqueos y con el fin de mejorar la productividad y velocidad de los equipos de cómputo.
13. No sacar copias ilegales (piratería) de software para uso personal o de personas o entidades diferentes a la Industria de Licores del Valle.





INDUSTRIA DE LICORES
DEL VALLE

**POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN DEL SITIO WEB Y
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

GTDD-001-00

Mayo 22 de 2020

Página 14 de 21

14. La asignación de equipos de cómputo y/o telecomunicaciones a personal de tránsito temporal como contratistas y/o temporales y/o estudiantes están sujetas a la disponibilidad de recursos de tecnología, teniendo en cuenta que se dará prioridad a los funcionarios nombrados por la Industria de Licores del Valle.
15. Para el caso de los estudiantes en práctica y/o en proyecto a los que no sea posible asignarles equipos de cómputo y/o telecomunicaciones, el Jefe de Práctica y/o Proyecto deberá compartir sus recursos con ellos. En casos extremos los estudiantes podrán realizar las labores de campo en el día en las instalaciones de la Industria de Licores del Valle; podrán utilizar la sala de capacitación de Sistemas si esta se encuentra disponible, y/o realizar sus informes en su casa o en su Universidad.
16. Las asignaciones de login en los diferentes servidores también están sujetas a la disponibilidad de recursos, por cuanto hay sistemas que licencian su uso por número de usuarios. Nuevamente, será prioritario el personal nombrado por la Industria de Licores del Valle.
17. Los usuarios están en la obligación de brindar toda la colaboración necesaria para que Sistemas de Información pueda realizar labores proactivas, a saber, software y hardware (instalaciones, actualizaciones), mantenimientos preventivos y/o correctivos.
18. En el caso, que cualquier nivel jerárquico superior le solicite a la Jefatura de Sistemas de Información alguna Auditoría específica o reporte sobre uso de los diferentes recursos de cualquier usuario, así se hará.
19. Es importante resaltar que es obligación de los funcionarios de Sistemas de Información guardar la discreción y confidencialidad del caso.
20. Ningún usuario deberá guardar expectativa de privacidad sobre la información de la Industria de Licores del Valle que maneje.
21. Sistemas de Información no se responsabiliza de la divulgación de información de tipo confidencial que sea guardada en unidades de red públicas como el Común K o porque los usuarios dejan desatendidas sus pantallas sin haberse salido de la Red.
22. Aquella información que sea considerada confidencial, se recomienda su protección con Contraseñas de seguridad.



INDUSTRIA DE LICORES
DEL VALLE

**POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN DEL SITIO WEB Y
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

GTDD-001-00

Mayo 22 de 2020

Página 15 de 21

9. POLÍTICA REFERENTE A CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.

Las características físicas de los equipos hacen referencia a cada una de las partes que los conforman.

1. A su vez cada una de estas tienen partes que las integran. Ninguna de estas debe ser modificada ni para quitar, ni para agregar partes, por personal ajeno a Sistemas de Información.
2. Todo equipo o dispositivo electrónico conectado a los Microcomputadores de la Industria de Licores del Valle, como Cámaras Digitales, Webcam, Parlantes, Micrófonos, Impresoras, Scanner, Lectores, Tarjetas, etc., debe estar debidamente autorizado por Sistemas de Información, quienes analizarán entre otras características la compatibilidad, capacidad del equipo para tener determinado equipo conectado, configuración y poder lograr la Interoperabilidad de los dispositivos conectados.
3. Todos los manuales y medios magnéticos de cualquier equipo o dispositivo conectado a los Microcomputadores de la Industria de Licores del Valle deben ser almacenados en Sistemas de Información, quienes de ser necesario entregarán copia a los usuarios.
4. No se deben ingerir alimentos ni bebidas cerca de los equipos con el fin de evitar daños.
5. En cuanto a la ubicación de los equipos. Estos se ubican teniendo en cuenta características de ergonomía, energía y cableado entre otras; por lo tanto, cualquier movimiento debe ser aprobado y por Sistemas de Información. Favor abstenerse de hacer movimientos sin previa autorización pues podría ocasionar daños en los equipos.
6. Cada oficina está dotada de puntos de red (cómputo), puntos de voz (telefonía), corriente regulada, tomas de corriente normal; por lo tanto, si surgen necesidades posteriores de alguno de estos deberá ser sometido a estudio para analizar su viabilidad.
7. Cabe recordar que los equipos de la Industria de Licores del Valle deben ser utilizados estrictamente para la ejecución de labores propias a la Empresa, salvo autorización expresa de quien corresponda.

 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SITIO WEB Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	GTDD-001-00
		Mayo 22 de 2020
		Página 16 de 21

10. POLÍTICAS REFERENTES A LA ESTRUCTURA DE LA RED

Dada la importancia de la información como activo para la Organización, no olvide que el grabar los archivos que usted considera de importancia en la red, le garantiza seguridad a su información y además la posibilidad de trabajar en cualquier estación de trabajo, y a cualquier hora del día

Dentro de la estructuración que se le ha definido en la red, se han configurado las siguientes unidades así:

La unidad **(U:)** Es donde cada usuario debe grabar la información, un subdirectorío para cada usuario. **Sólo para funcionarios nombrados de la Industria de Licores del Valle.**

En la unidad **(G:)** Los usuarios pueden grabar los archivos que sean de uso común en su área, pues a ella solo tiene acceso los usuarios que estén dentro de su grupo de trabajo. Los grupos de trabajo están organizados por las diferentes áreas de la Industria.

En la unidad **(H:)** Tienen acceso a ella las diferentes Sugerencias y Secciones

La unidad **(K:)** Es la unidad común para todos los usuarios de la red, esta se debe utilizar para el **“intercambio temporal de archivos”** entre los usuarios de la red. Se limpia Quincenalmente.

En la unidad **(P:)** Encuentra el acceso para el aplicativo de Presupuesto Fiscal, Reloj, Certificados Laborales.

Si por condiciones laborales es necesaria la creación de nuevas unidades para proyectos interdisciplinarios o de cualquier orden existentes o nuevos, se debe solicitar a Sistemas de Información quien evaluará la viabilidad de la posible unidad y su creación con las características definidas de acuerdo a los requerimientos.

Antigüedad Archivos

No podrán ser conservados en la red, archivos cuya última fecha de modificación sea superior a Tres años. Ejemplo: en el año 2020, se podrán conservar archivos de ese mismo año y los que su última fecha de modificación sea el año 2017.

 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DEL SITIO WEB Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	GTDD-001-00
		Mayo 22 de 2020
		Página 17 de 21

11. POLITICAS REFERENTES AL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO

Las siguientes son las normas bajo las cuales se rige el funcionamiento del correo electrónico en la Industria de Licores del Valle:

1. El correo electrónico debe ser utilizado con fines laborales.
2. Se debe evitar el envío y recepción de archivos de más de 8.0 MB
3. No reenviar cadenas de correo electrónico
4. No utilizar el correo como medio de distribución de publicidad
5. El usuario es responsable por el uso de su cuenta y no debe permitirle a nadie más que tenga acceso al servicio a través de su cuenta. El usuario además es responsable por mantener la confidencialidad de su contraseña. Deberá notificar inmediatamente a Sistemas de Información cualquier uso no autorizado de su contraseña o cuenta o de cualquier otra falla de seguridad.
6. El usuario entiende que Internet contiene materiales sin editar, algunos de los cuales son sexualmente explícitos o pudieran ser ofensivos. Sistemas de Información no tiene control sobre este material y no acepta responsabilidad por ello. Por lo tanto, es probable que el usuario reciba dichos materiales, más su divulgación y/o distribución a otros a través de su cuenta no es permitida.
7. Sistemas de Información no se hace responsable por la contaminación con virus adquiridos a través del correo electrónico.
8. Sistemas de Información bloquearan la descarga de archivos con las siguientes extensiones pps, mp3

Límites a la Responsabilidad Civil. Bajo ninguna circunstancia la Industria de Licores del Valle y sus Directivos, serán responsables al usuario o cualquier tercero por daños directos, ejemplares, incidentales, consecuente, especiales, punitivos o indirectos que, resulten del uso o de la incapacidad de usar su cuenta o el servicio o su inhabilidad de usar el servicio o su dependencia en o el uso de información, incluyendo, sin limitación, pérdida de ingresos o de ganancias anticipadas, perdida de buena reputación comercial, ventas perdidas, datos perdidos, fallas o mal funcionamiento de computadoras, ni ningún otro daño o pérdida que resulte de equivocaciones, omisiones, interrupciones, archivos borrados, errores, defectos, virus, interrupciones, eliminación de archivos, demoras en la operación o transmisión, o cualquier falla de ejecución, ya se limite a fuerzas de la naturaleza, fallas en las comunicaciones, robo, destrucción o acceso no autorizado a los registros, programas o servicios a través del correo electrónico.



 <p>INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE</p>	<p>POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DEL SITIO WEB Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES</p>	<p>GTDD-001-00</p>
		<p>Mayo 22 de 2020</p>
		<p>Página 18 de 21</p>

12. POLITICAS REFERENTES A LA NAVEGACIÓN E INTERNET

Titularidad y Derechos

1. La información contenida en las computadoras, los servicios asociados tanto internos como externos, los mensajes de correspondencia electrónica (e-mails), información de la Internet y los documentos y programas existentes, no podrán reproducirse o utilizarse para fines ajenos a las funciones y poderes de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE.
2. Se prohíbe el uso de los sistemas de computadoras y comunicaciones de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE para propósitos personales, de recreo, para manejo de un negocio o asunto privado del usuario o para la utilización y envío de mensajes en cadena. De igual forma, el usuario no podrá utilizar los recursos electrónicos de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE para tener acceso a compras, juegos, concursos, encuestas, páginas de entretenimiento o cualquier otro servicio ajeno a las funciones de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE.
3. Se prohíbe acceder a, o utilizar propiedad intelectual ("Copyright information") que viole los derechos de autor.

Seguridad

1. Para evitar poner en peligro la confidencialidad de la información de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE, se prohíbe el envío fuera de la Oficina de documentos electrónicos o mensajes por medio del "e-mail" que contengan información confidencial.
2. Se prohíbe el envío o recibo de mensajes de correo electrónico o de cualquier tipo entre el personal de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE y otras personas que no pertenezcan a la misma, en los cuales se divulguen, comenten o expresen hechos, opiniones o cualquier tipo de información relacionada a situaciones, controversias, problemas, malentendidos, funcionamiento, políticas, personas o cualquier otra situación o asunto interno de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE, que puedan poner en entredicho la reputación o imagen de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE, aunque la información divulgada no sea de naturaleza confidencial.
3. Se prohíbe modificar los privilegios de acceso a las redes internas o externas para obtener acceso no autorizado a dichos recursos.
4. Se prohíbe la modificación de los parámetros o configuración de las computadoras de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE para darle la capacidad de recibir llamadas telefónicas o cualquier otro tipo de acceso o conexión remota que permita intrusiones no autorizadas a la red de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE.
5. Todos los archivos que se creen en los Computadores deben guardarse en las unidades de red correspondientes, con el propósito de que puedan protegerse mediante los mecanismos de resguardo (backup). Existentes.

 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SITIO WEB Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	GTDD-001-00
		Mayo 22 de 2020
		Página 19 de 21

- 6 La descarga de archivos de Internet se debe realizar desde los equipos que ha dispuesto Sistemas de Información para este fin. Esto debido al peligro que representa descargar estos archivos sin las debidas precauciones, así como también con el propósito de utilizar adecuadamente los recursos de la Industria de Licores del Valle.

Correo Electrónico

1. Se prohíbe el envío a otras personas de copia de un mensaje de correspondencia electrónica recibido sin el conocimiento o consentimiento del remitente original.
2. Se prohíbe leer, revisar o interceptar cualquier tipo de comunicación electrónica de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE o de cualquier otra persona o entidad, sin el consentimiento expreso del remitente y del destinatario de la comunicación.
3. Se prohíbe que los usuarios se suscriban a listas de correo electrónico o que participen en grupos de noticias (newsgroups) que divulguen información o mensajes ajenos a las funciones y deberes de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE.
4. No se podrá crear archivos o enviarlos mediante el correo electrónico que excedan la capacidad de la cuota del usuario en el servidor.
5. El correo electrónico debe ser revisado diariamente varias veces al día, pues los comunicados emitidos y recibidos a través del mismo tienen carácter oficial.

Disposiciones:

1. Se prohíbe el uso de programas de charlas (Chats) a menos que sean autorizados expresamente por la Jefatura de Sistemas de Información, o los Subgerentes de cada Área o el Gerente General.
2. Las políticas antes mencionadas sobre el uso del correo electrónico y sus auditorías serán de igual aplicación para los otros recursos de Internet tales como el WWW, FTP, Chat, etc.
3. Las políticas de Internet serán revisadas periódicamente en caso de que surjan nuevas necesidades, únicas y particulares de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE. Se incorporan y se hacen formar parte de estas advertencias todos los documentos, memorandos, instrucciones, manuales o políticas que se notifiquen de tiempo en tiempo y que sean pertinentes al uso de las computadoras en la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE.



 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SITIO WEB Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	GTDD-001-00
		Mayo 22 de 2020
		Página 20 de 21

13. POLÍTICAS REFERENTES A LOS TÉRMINOS PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMOS

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

14. POLÍTICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN

La Industria de Licores del Valle, como responsable del tratamiento de los datos, se compromete a rectificar y actualizar, previa solicitud del titular, causahabiente o su representante, la información que este considere, que está incompleta o inexacta. Para hacer efectiva esta solicitud el titular o su causahabiente y/o representante, señalará las actualizaciones y rectificaciones a que dieran lugar, junto a la documentación que soporte su solicitud.

La Industria de Licores del Valle cuenta con los medios tecnológicos a través de los cuales se garantice este derecho, siendo los mismos que se utilizan para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones, soportado por el proceso de Servicio de Atención al Ciudadano.

 <p>INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE</p>	<p>POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SITIO WEB Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p>	<p>GTDD-001-00</p>
		<p>Mayo 22 de 2020</p>
		<p>Página 21 de 21</p>

Así mismo los titulares podrán solicitar que se revoque la autorización y/o la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que La Industria de Licores del Valle, en su calidad de responsable del Tratamiento de Datos personales, ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.

15. POLÍTICAS PARA LA CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN

La Industria de Licores del Valle, establece dentro de su Política de Seguridad de la Información, el compromiso frente a la preservación de los requisitos de confidencialidad, integridad y disponibilidad, de los activos de información entre los cuales están las bases de datos, registros que reposan en medios físicos que contienen los datos personales de los usuarios, que han participado en los procedimientos o trámites administrativos de la Entidad.

Se omitirá cualquier información que afecte la privacidad del Titular de los datos, en los términos definidos por la constitución y la ley.

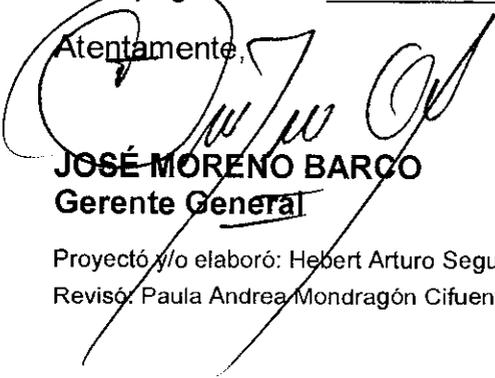
VIGENCIA

La presente política, rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación en el portal web de la Entidad.

Actualizaciones de la política: La Industria de Licores del Valle, puede modificar la presente política en la medida que se actualice la normatividad aplicable o en los casos que por su gestión administrativa o misional así lo requiera., y dejando evidencia en la historia.

En los casos que esto ocurra se publicará el nuevo documento de políticas y procedimientos en la página web: www.ilvalle.com.co

Atentamente,


JOSÉ MORENO BARCO
Gerente General

Proyectó y/o elaboró: Hebert Arturo Segura Mollano – Jefe de Sistemas.
Revisó: Paula Andrea Mondragón Cifuentes – Subgerente Administrativa.

